



Antiguo Cuscatlán, 04 de Marzo de 2022

Se recibió la solicitud de fecha 01 de marzo de 2022

Presentada por: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Video de contravención al Art. 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de**  
-----  
-----

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. Art. 19 LAIP, Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.

- **Se remite copia de videos en lapso de tiempo comprendido de las ----**  
-----  
-----

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. \_\_\_\_\_

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.